

**A :** **GLORIA G. TORRES CARLOS**  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

**ASUNTO :** Evaluación de Designación – Asesora del órgano Gerencia General

**REFERENCIA:** a) Correo Institucional de Gerencia General 30.06.22  
b) Carta s/n de fecha 30.06.2022  
c) Memorándum N° 914-2022-SUNARP/OGRH

---

Me dirijo a usted, en atención al correo institucional de la referencia a), mediante el cual la Gerencia General solicita se realicen las gestiones correspondientes a fin de que se evalúe el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puesto de Asesor del órgano Gerencia General y que pueda ser incorporado mediante el proceso de designación, a partir del 04 de julio del 2022, a la señora Maribel Muedas Munive.

Al respecto, se procede a efectuar el análisis técnico del referido pedido, precisando lo siguiente:

## **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. La Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, aprobado mediante Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, establece lineamientos que las entidades públicas en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos, deben seguir para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 1.2. Mediante Memorándum N° 1962-2019-SUNARP/OGRH, esta Oficina, remitió al Órgano de Control Institucional, un Plan de Acción, el cual señala una serie de acciones que deben realizarse, a fin de mejorar y optimizar los procesos de Gestión de Recursos Humanos de la Sunarp, entre una de ellas, era, efectuar el proceso de Incorporación de Perfil de Puesto, antes de iniciar un proceso de autorización de Concurso Público de Méritos, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 728 y de un proceso de designación de Personal; con la finalidad de actualizar progresivamente los perfiles de puesto que se encuentran vigentes en nuestros documentos de gestión, Manual de Organización y Funciones (MOF) y Clasificador de Cargos.
- 1.3. Asimismo, SERVICIO CIVIL, mediante las Resoluciones 312 y 313 – 2017-SERVIR/PE, formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puesto – MPP” y de su Anexo N° I “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057”, normativa utilizada, para la

---

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 3380043366

---

**Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**  
Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima

Canales anticorrupción:

☎ (01) 345 0063

✉ [anticorrupcion@sunarp.gob.pe](mailto:anticorrupcion@sunarp.gob.pe)

📬 Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>

Incorporación del Perfil de Puesto de Asesor, así también dictan algunos criterios para realizar la evaluación de los requisitos mínimos establecidos para el puesto en mención.

- 1.4. Mediante Resolución N° 010 -2020-SUNARP/GG, se incorpora el Perfil de Puesto y se modifica el Clasificador de Cargos del perfil de puesto del Asesor del órgano Gerencia General.
- 1.5. Por otro lado, mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones.

## II. ANALISIS:

- 2.1. De acuerdo al correo institucional de la referencia a), la Gerencia General, solicita, se gestione las acciones correspondientes, a fin de que se evalúe el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puesto de Asesor del órgano Gerencia General y que pueda ser incorporado mediante el proceso de designación, a partir del 04 de julio del 2022, la señora Maribel Muedas Munive.
- 2.2. Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Alta Dirección de la Sunarp, y en cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y al capítulo IV "Vinculación de los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción" del Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción, que establece el procedimiento de vinculación, se ha procedido a realizar la evaluación de la designación en el puesto de Asesor del órgano Gerencia General, a la señora Maribel Muedas Munive, de lo cual se precisa, que dicha plaza, se encuentra con presupuesto y con registro Airshp y se encontrará vacante, en razón a la renuncia presentada y aceptada de la servidora Erika Paola Sánchez Pallete, la cual esta adjunta como documento de la referencia b), por lo que dicha plaza puede ser ocupada mediante proceso de designación y de acuerdo a lo requerido por alta dirección, debe iniciar a partir del 04 de julio del 2022.
- 2.3. Al respecto, para un procedimiento de Designación, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos mínimos del puesto, en este caso de Asesor del órgano Gerencia General, por lo que se procederá a efectuar la verificación de cumplimiento en relación al curriculum vitae documentado de la señora Maribel Muedas Munive.
- 2.4. Por lo que, de acuerdo al Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción, se procede a evaluar conforme a los requisitos mínimos del puesto, señalados en el perfil de puesto y Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución N° 010 -2020-SUNARP/GG, teniendo la siguiente evaluación:

Requisitos mínimos del puesto de Asesora del órgano Gerencia General	Perfil de la señora Maribel Muedas Munive	Criterio utilizado del Anexo N° 01 Guía Metodológica aprobada por Resolución N° 313-2017-SERVIR/PE	Cumplimiento
Título Profesional Administración, Derecho, Economía, Ingeniería u otras afines al cargo	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas (S/F) Título Profesional de Abogado (18/12/1998)	(...) "El empleo de "afines por la formación" debe entenderse de manera limitada a carreras profesionales similares por los fines que persiguen y/o procesos que abordan y/o materias desarrolladas, siempre que se guarde relación directa con las funciones del puesto." (...)	Si cumple
Colegiada y habilitada	Si / Si	-----	Si cumple
Egresado de Maestría en Gestión Pública, Administración, Derecho, o afines.	Master en Gerencia Pública	" Los Programas de Especialización y/o Diplomados son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de 90 horas".	Si cumple
Curso (mínimo de 12 horas) y/o Programas de Especialización y/o Diplomados y/o Curso de Especialización en materias afines al cargo	*Diplomado en Derecho Administrativo y Procedimientos Administrativos (110 horas) * Diploma en Contrataciones del Estado (148 horas) * Curso de Capacitación en Ética e Integridad en la Función Pública (40 horas) *Taller Control Interno y Gestión de Riesgos (12 horas)	-----	Si cumple
Experiencia general: Tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado: 07 años	09 años 24 días aproximadamente	-----	Si cumple
Experiencia Específica: Tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia: de 02 años desde Especialista sector público o privado.	08 años 03 meses 26 días aproximadamente	(...) "Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales" (...)	Si cumple
En base a la experiencia específica para el puesto, señale el tiempo requerido en el sector público: 02 años en el sector público.	08 años 03 meses 26 días aproximadamente	-----	Si cumple
Conocimientos Técnicos Principales	Adjunta DDJJ. De cumplimiento	-----	Si cumple
Conocimientos en Ofimática			
Registro Nacional de Sanciones	No tiene registro	-----	Si cumple
RNAS	No tiene registro	-----	Si cumple
Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público	No tiene registro	-----	Si cumple

\*Datos consignados en el curriculum vitae documentado y por la verificación efectuada en la página de SUNEDU / Registro Nacional de Grados académicos y títulos profesionales..

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 3380043366

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063

[anticorrupcion@sunarp.gob.pe](mailto:anticorrupcion@sunarp.gob.pe)

Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>

- 2.5. En ese sentido, respecto a la evaluación efectuada, en el cuadro anterior, en relación a los requisitos mínimos para el puesto citado, corresponde indicar que la señora Maribel Muedas Munive, Si Cumple con los requisitos mínimos establecidos para el puesto de Asesora del órgano Gerencia General.
- 2.6. Finalmente, mediante documento de la referencia c), este Despacho, ha solicitado a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización la disponibilidad presupuestal para la designación de Asesora del órgano Gerencia General, la misma que será derivada al a Oficina de Asesoría Jurídica, una vez emitida.

### III. CONCLUSIÓN:

Esta Oficina, concluye, que la señora Maribel Muedas Munive, Si Cumple con el proceso de vinculación establecido, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, al Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción” y al perfil de puesto aprobado mediante Resolución N° 010-2020-SUNARP/GG, por lo que, es procedente que la designación inicie a partir del 04 de julio del 2022.

### IV. RECOMENDACIÓN

Esta Oficina, recomienda que siendo viable la propuesta, se gestione la emisión del Acto Resolutivo, designando en el cargo de Asesora del órgano Gerencia General , a la señora Maribel Muedas Munive, a partir del 04 de julio del 2022.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Firmado digitalmente por  
**BRENDA YRENE D' UGART HUAMAN**  
Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
Sede Central – SUNARP